



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 66

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, el artículo 35, inciso e), de la Ley interna del Congreso, se establece como Comisión Ordinaria la de Bienestar Social, la cual tiene como propósito, realizar acciones legislativas que coadyuven a que el Congreso del Estado fortalezca las políticas públicas en aras de incrementar los programas sociales que brindan un apoyo para los grupos más vulnerables.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

El día 08 de octubre de 2024, se emitió el Punto de Acuerdo No. 66-4 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Comités, tratándose de la comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE:	DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO	MORENA
SECRETARIA:	DIP. GERARDO PEÑA FLORES	PAN
VOCAL:	DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA	MORENA
VOCAL:	DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ	MORENA
VOCAL:	DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA	MORENA
VOCAL:	DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA	MORENA
VOCAL:	DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES	MORENA

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 66 llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	10/10/2024	11:15 hrs	Sala de Comisiones Independencia	Declaración de la Instalación de la Comisión.
2	12/12/2024	15:30 hrs	Sala de Comisiones Independencia	Aprobación del programa de trabajo.

Es así que, durante el ejercicio del primer año de trabajo legislativo, se reunió en 3 ocasiones, dictaminando 0 asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO
PRESIDENTE